

FECHA: 03/11/2021
EXPEDIENTE Nº: 1633/2009
ID TÍTULO: 2501207

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACION A LA UNIVERSIDAD

En el proceso de alegaciones la universidad ha incluido en el formulario de solicitud nuevas peticiones ajenas a las motivaciones que se habían hecho en la primera evaluación (e.g. la ampliación de 150 a 300 plazas del curso de adaptación). Además, no se ha incluido ninguna referencia a esto en el propio proceso de contestación de alegaciones. Este tipo de actuación se considera una mala praxis que no favorece una adecuada evaluación de los expedientes.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de



Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Por un lado, se solicita un aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico, quedando establecido en 900 estudiantes, frente a los 500 actuales. Por otro lado, se modifica el apartado para incluir el idioma inglés como idioma de impartición del título (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado. Se incluye al final del apartado la segunda Adenda (de fecha 14 de junio de 2019) al Convenio de Colaboración para el Reconocimiento de Créditos firmado con la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja (de fecha 23 de noviembre de 2015), incluyendo las tablas de reconocimientos correspondientes al Grado en Administración y Dirección de Empresas (Plan 2018) que aparecen en las páginas 6, 7 y 10 de la citada adenda. Se incluye dentro del PDF del apartado un texto sobre la justificación de la adecuación de la modalidad virtual (2). TERCERO- Se revisa y actualiza la información del PDF del apartado "4.1. Sistemas de información previo" (4.1). Se incluye dentro del apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión" un apartado denominado "Requisitos específicos de acceso (modalidad de impartición en inglés)". Se revisa el texto relativo a la composición de la Comisión de Admisiones. Se actualiza el texto correspondiente al "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.2). Se modifica el apartado "4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos" para aumentar el número máximo de créditos a reconocer de 66 a 72 ECTS en el Reconocimiento de Créditos Cursados por Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias debido a la inclusión de nuevas tablas, derivadas de la Segunda Adenda (firmada el pasado 14 de junio de 2019) al Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja y la Universidad Internacional de La Rioja; se incluyen dentro del subapartado "Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional" las traducciones al inglés de las denominaciones de aquellas asignaturas que se impartirán en inglés para el grado bilingüe; se actualiza al final del apartado la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.4). Se solicita un aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico para el Curso de adaptación, quedando establecido en 300 estudiantes, frente a los 150 actuales. En



consecuencia, se revisa y realizan cambios en el subapartado "E. Personal académico" del curso de adaptación. Se revisa el apartado "C. Acceso y admisión de estudiantes" del Curso de adaptación (4.5). CUARTO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad y se incorporan las denominaciones de las asignaturas que se impartirán en inglés para el grado bilingüe (5.1). Se actualizan definiciones y denominaciones de actividades formativas y sistemas de evaluación para adaptarlos a los criterios actuales de la Universidad (5.1, 5.2 y 5.4). Se revisa la información de las materias del título para incluir, por un lado, en las asignaturas que se impartirán en inglés la lengua inglesa como idioma de impartición. Por otro lado, se incluye en el apartado "Contenidos" la denominación en inglés de aquellas asignaturas que se impartirán en inglés para el grado bilingüe. Se revisan los contenidos de las asignaturas "Econometría" y "Macroeconomía". Se incluye la posibilidad de realizar el Trabajo Fin de Grado de manera grupal. Dentro del apartado "Observaciones" de la materia "Trabajo Fin de Grado" se incluye información sobre cómo se realizará la elaboración, defensa y evaluación de los trabajos grupales (5.5). QUINTO- Por un lado, se llevan a cabo cambios en el PDF del apartado "6.1. Profesorado" para actualizar los textos del apartado al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas y con base en los criterios actuales de la Universidad. Por otro lado, se actualizan los perfiles propuestos en la memoria verificada en función del aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico solicitado (900 plazas). Con la inclusión de nuevos perfiles varía ligeramente el compromiso de doctores y doctores acreditados. El número de horas totales de dedicación docente ha aumentado con base en el aumento del número de alumnos solicitado. Se incluye el porcentaje de dedicación al título sobre la jornada. Se indica en la tabla específica de dedicación docente las horas correspondientes a las asignaturas que se impartirán, además de en castellano, en inglés y se incorporan en la tabla de profesorado. Se incluye para los doctores acreditados información tanto de las figuras de acreditación como la agencia que ha realizado tal acreditación. Se incluye el epígrafe "Personal docente en el seguimiento de los actos de evaluación virtual". Se incluye información relativa tanto a la formación inicial para nuevos profesores en tecnologías digitales y modelo pedagógico online como a los planes de formación continua (6.1). Se realizan cambios en el PDF del apartado "6.2. Otros recursos humanos" para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad y se adapta la información del apartado, por un lado, al VIII Convenio colectivo nacional, en la correspondiente tabla y, por otro lado, a los criterios actuales de la Universidad. Asimismo, se revisa la información del apartado y se incluyen dos nuevos epígrafes denominados "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad" y "Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual" (6.2). SEXTO- Se revisa la información que compone el PDF del apartado para atender al número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico solicitado y con el objetivo de asegurar la adecuada atención a la formación de los estudiantes matriculados se actualiza el apartado "7. Recursos materiales y servicios" y se



adapta a la realidad actual de la Universidad. Además, teniendo en cuenta el aumento de plazas solicitado se amplía el listado de convenios con empresas para prácticas externas (7). SÉPTIMO- Se actualiza el texto del apartado "8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje" para, por un lado, sustituir la denominación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC). Por otro lado, se incluye la nueva codificación de los procedimientos y documentos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (8.2). OCTAVO- Se incluye un nuevo PDF en el apartado 10.1. Cronograma de implantación para incluir el calendario de implantación de la modalidad en inglés del grado (10.1). Se actualiza la información del apartado 10.2. Procedimiento de adaptación en la que se indica el número de plazas del curso de adaptación según el aumento de plazas solicitado, es decir, pasando de 150 a 300 plazas (10.2). NOVENO- Se actualizan los datos personales del responsable (11.1) y del solicitante (11.3) y se actualiza la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad (11.1, 11.2, 11.3).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Por un lado, se solicita un aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico, quedando establecido en 900 estudiantes, frente a los 500 actuales. Por otro lado, se modifica el apartado para incluir el idioma inglés como idioma de impartición del título.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado. En la justificación se incluye, por un lado, nuevo texto con la justificación de la inclusión de 108 ECTS en inglés del Grado en Administración y Dirección de Empresas. Por otro lado, en la tabla de referentes del subapartado "2.5. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios" se incluyen diferentes grados en Administración y Dirección de Empresas que tienen como idioma de impartición el inglés. Asimismo, al final de este apartado, junto con el Convenio de Colaboración para el Reconocimiento de Créditos firmado con la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja (de fecha 23 de noviembre de 2015), y la primera Adenda al citado convenio de colaboración (de fecha 20 de marzo de 2017), se incluye la segunda Adenda al citado convenio de colaboración (de fecha 14 de junio de 2019), incluyendo las tablas de reconocimientos correspondientes al Grado en Administración y Dirección de Empresas (Plan 2018) que aparecen en las páginas 6, 7 y 10 de la citada adenda. Se incluye dentro del PDF del apartado un texto sobre la justificación de la adecuación de la modalidad virtual.



4.1 - Sistemas de información previo

Se revisa la información del PDF del apartado: dentro del punto 4.1.1. Perfil de ingreso recomendado en el Grado en ADE, en primer lugar, se procede a indicar que en las condiciones de matrícula se alude tanto a los requisitos tecnológicos e informáticos precisos para seguir el curso adecuadamente como a las competencias digitales que los estudiantes precisarán para seguir la actividad docente programada. En segundo lugar, en relación con los recursos tecnológicos que el estudiante precisará para poder desarrollar la actividad docente virtual, incluidos en las condiciones de matrícula, se señala que los estudiantes, al matricularse de sus estudios, conocen y firman dichas condiciones. Dentro del punto 4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes, se procede a puntualizar que mediante la página web oficial de la Universidad se informará a los estudiantes sobre las competencias, temporalización del plan de estudios que incluye asignaturas, actividades formativas y sistemas de evaluación. Se aprovecha para revisar y actualizar el resto de la información del punto. Se actualiza el punto 4.1.3 que pasa a denominarse Procedimientos de orientación para la admisión y matriculación de estudiantes de nuevo ingreso.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Por un lado, se incluye un apartado denominado "Requisitos específicos de acceso (modalidad de impartición en inglés)" indicando que para ser admitido en el grupo de asignaturas que se cursan en inglés los estudiantes deberán acreditar, al menos, un nivel de idioma B2 de inglés. Se aprovecha para revisar el texto relativo a la composición de la Comisión de Admisiones. Por otro lado, se solicita modificar el apartado para actualizar el texto correspondiente al "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja".

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se modifica el apartado Reconocimiento de Créditos Cursados por Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, aumentando el número máximo de créditos a reconocer de 66 a 72 ECTS. Dicho aumento de créditos a reconocer se solicita debido a la inclusión de nuevas tablas, derivadas de la Segunda Adenda (firmada el pasado 14 de junio de 2019) al Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja y la Universidad Internacional de La Rioja. En estas tablas se indican los reconocimientos relativos al plan de estudios de 2018 del Grado en Administración y Dirección de Empresas. En el apartado ya se incluían las tablas derivadas de la Primera Adenda al Convenio de Colaboración, firmada el pasado 20 de marzo de 2017, relativas al plan de estudios 2014 del Grado en Administración y Dirección de Empresas de UNIR por lo que se indica en la memoria que podrán acogerse a esos reconocimientos los



estudiantes del plan 2014 del grado hasta la completa extinción del mismo. Para aquellas asignaturas que se impartirán en inglés para el grado bilingüe, se incluyen dentro del apartado 4.4. sus correspondientes traducciones en inglés, concretamente, en el subapartado "Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional". Se actualiza al final del apartado la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja".

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Por un lado, se solicita un aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico para el Curso de adaptación, quedando establecido en 300 estudiantes, frente a los 150 actuales. En consecuencia, se revisa y realizan cambios en el subapartado "E. Personal académico" del curso de adaptación: se mantiene el porcentaje de profesores doctores y profesores no doctores; se amplía el número de perfiles en relación con el aumento de plazas solicitado, incluyendo la tabla de dedicación docente. Se revisa el resto de apartados que conforman el curso de adaptación sustituyendo en aquellos casos que se menciona el número de plazas las 150 plazas por 300 plazas. Por otro lado, dentro del apartado "C. Acceso y admisión de estudiantes" en el punto "3. Reconocimiento y Transferencia de Créditos", en primer lugar, se corrige errata detectada a la hora de indicar el número mínimo de ECTS del Curso de adaptación de los que el alumno puede matricularse, ya que se indicaban 38 ECTS en vez de 36 ECTS. En segundo lugar, se matiza la redacción del párrafo en el que se indican las asignaturas susceptibles de ser reconocidas por experiencia profesional

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se revisa el apartado y se indica en el plan de estudios las asignaturas que se impartirán en inglés para el grado bilingüe con su correspondiente traducción en inglés. Por esa razón, se revisan los subapartados "5.1.2. Créditos de formación básica" y "5.1.4. Planificación del grado en Administración y Dirección de Empresas". Se actualizan textos del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad ("5.1.7. Procedimiento de coordinación académico-docente", "5.1.8. Metodología de la Universidad Internacional de La Rioja" y "5.1.9. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida", ampliándose en este último la información relativa a la movilidad virtual). Se aprovecha para matizar y actualizar las denominaciones y/o definiciones de algunas actividades formativas: se modifica la denominación de la actividad formativa "Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación" que pasa a denominarse "Trabajos, casos prácticos y test de evaluación" y se revisa su definición para sustituir el término "autoevaluación" por "evaluación"; se revisa la definición de la actividad formativa "Tutorías", indicando que el profesor atenderá a las preguntas formuladas por los estudiantes en el foro "Pregúntale al profesor de la asignatura"



en un plazo no superior a los dos días lectivos; se modifica la denominación de la actividad formativa "Examen final presencial" por "Examen final" y se revisa su definición; se revisa la definición de las actividades formativas relativas al Trabajo Fin de Grado "Tutorías (TFG)", "Sesiones grupales de Trabajo Fin de Grado", "Elaboración del Trabajo Fin de Grado" y "Exposición del Trabajo Fin de Grado". Así mismo, se matiza la denominación y/o definición de los sistemas de evaluación: el sistema de evaluación "Test de autoevaluación" pasa a denominarse "Test de evaluación"; se revisa la denominación y definición del sistema de evaluación "Participación del estudiante" (antes "Participación del estudiante (sesiones, foros)"); se modifica la denominación del sistema de evaluación "Examen final presencial" que pasa a denominarse "Examen final" y se revisa su definición; se revisa la denominación del sistema de evaluación "Evaluación del contenido del Trabajo Fin de Grado" que pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Grado".

5.2 - Actividades formativas

La actividad formativa "Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación" pasa a denominarse "Trabajos, casos prácticos y test de evaluación" y la actividad formativa "Examen final presencial" pasa a denominarse "Examen final".

5.4 - Sistemas de evaluación

Se matiza la denominación de los sistemas de evaluación: "Participación del estudiante (sesiones, foros)" pasa a denominarse "Participación del estudiante" y "Test de autoevaluación" que pasa a denominarse "Test de evaluación" y "Examen final presencial" pasa a denominarse "Examen final". En el caso de los sistemas de evaluación del Trabajo Fin de Grado, "Evaluación del contenido del Trabajo Fin de Grado" pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Grado".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En primer lugar, se modifican las siguientes materias del título para incluir, por un lado, en las asignaturas que se impartirán en inglés la lengua inglesa como idioma de impartición. Por otro lado, se incluye en el apartado "Contenidos" la denominación en inglés de aquellas asignaturas que se impartirán en inglés para el grado bilingüe: Contabilidad: Análisis Contable / Accounting Analysis. Dirección, Administración y Organización de Empresas: en este caso, al incluirse todas las asignaturas de la materia entre las asignaturas que se impartirán en inglés se incluye también la lengua inglesa en las lenguas de impartición de la materia. Las denominaciones de las asignaturas quedan de la siguiente manera: Dirección de Empresas / Business Management; Dirección de Operaciones / Operations and Process Management; Dirección Estratégica de la Empresa I / Strategic Management I; Dirección



Estratégica de la Empresa II / Strategic Management II. Habilidades Directivas: en este caso, al incluirse todas las asignaturas de la materia entre las asignaturas que se impartirán en inglés se incluye también la lengua inglesa en las lenguas de impartición de la materia. Las denominaciones de las asignaturas quedan de la siguiente manera: Comunicación Personal y Organizacional / Personal and Organizational Communication; Habilidades Directivas / Management Skills. Marketing: en este caso, al incluirse todas las asignaturas de la materia entre las asignaturas que se impartirán en inglés se incluye también la lengua inglesa en las lenguas de impartición de la materia. Las denominaciones de las asignaturas quedan de la siguiente manera: Dirección Comercial I / Commercial Management I; Dirección Comercial II / Commercial Management II; Fundamentos de Marketing / Fundamentals of Marketing; Estrategias de Marketing Digital / Digital Marketing Strategies. Dirección y Gestión de Recursos Humanos: en este caso, al incluirse todas las asignaturas de la materia entre las asignaturas que se impartirán en inglés se incluye también la lengua inglesa en las lenguas de impartición de la materia. Las denominaciones de las asignaturas quedan de la siguiente manera: Dirección de Recursos Humanos / Human Resources Management; Dirección Estratégica de Recursos Humanos / Strategic Human Resources Management. Gestión Internacional de la Empresa: en este caso, al incluirse todas las asignaturas de la materia entre las asignaturas que se impartirán en inglés se incluye también la lengua inglesa en las lenguas de impartición de la materia. La denominación de la asignatura queda de la siguiente manera: Economía Mundial / The World Economy. E-Business y Tecnología Digital: Tecnología e Información en la Empresa Digital / Information Technology and the Digital Economy; El Ámbito Digital y la Internacionalización de la Empresa / Internationalization and Digitalization; Creación y Gestión de Empresas en el Entorno Digital / Entrepreneurship and Management of Companies in the Digital Environment; Dirección de la Innovación en un Entorno Digital / Innovation Management in a Digital Environment. En segundo lugar, se modifican los descriptores de dos asignaturas del grado: en la materia "Matemáticas y Estadística Aplicadas a las Ciencias Sociales" se modifican los contenidos de la asignatura "Econometría" y en la materia "Economía" se modifican los contenidos de la asignatura "Macroeconomía". Por último, en la presente modificación se solicita incluir la posibilidad de realizar el Trabajo Fin de Grado de manera grupal. En consecuencia, dentro del apartado "Observaciones" de la materia "Trabajo Fin de Grado" se incluye información sobre cómo se realizará la elaboración, defensa y evaluación de los trabajos grupales. Se aprovecha para revisar la información que compone el apartado "Observaciones".

6.1 - Profesorado

Por un lado, se llevan a cabo cambios en el apartado para actualizar los textos del mismo al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas y a los criterios actuales de la Universidad. Por un lado, se incluye información relativa tanto a la formación inicial para nuevos profesores en tecnologías digitales y modelo pedagógico online como a los planes



de formación continua y se añade un epígrafe denominado "Personal docente en el seguimiento de los actos de evaluación virtual". Por otro lado, se actualizan los perfiles propuestos en la memoria verificada en función del aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico solicitado (900 plazas). Con la inclusión de nuevos perfiles varía ligeramente el compromiso de doctores y doctores acreditados. El número de horas totales de dedicación docente ha aumentado con base en el aumento del número de alumnos solicitado (de 500 a 900 plazas de nuevo ingreso), pasando de 51132,5 horas a 90062,5 horas. Se incluye el porcentaje de dedicación al título sobre la jornada. Se indica que los profesores doctores acreditados están acreditados en la figura de Ayudante Doctor o superior siendo la agencia de acreditación la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Por último, se indica en la tabla específica de dedicación docente las horas correspondientes a las asignaturas que se impartirán, además de en castellano, en inglés y se incorporan en la tabla de profesorado: Fundamentals of Marketing, Personal and Organizational Communication, The World Economy, Commercial Management I, Business Management, Accounting Analysis, Commercial Management II, Human Resources Management, Digital Marketing Strategies, Strategic Human Resources Management, Operations and Process Management, Strategic Management I, Information Technology and the Digital Economy, Internationalization and Digitalization, Entrepreneurship and Management of Companies in the Digital Environment, Strategic Management II, Innovation Management in a Digital Environment, Management Skills.

6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF del apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad y se adapta la información del apartado, por un lado, al VIII Convenio colectivo nacional, en la correspondiente tabla y, por otro lado, a los criterios actuales de la Universidad: se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR; se revisa el punto 6.2.3. Tutores personales, incluyendo información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes que llevan a cabo los tutores. Asimismo, se revisa la información del apartado y se incluyen dos nuevos epígrafes denominados "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad" y "Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual".

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se revisa la información del PDF del apartado, por un lado, para adaptarlo a los criterios actuales de la Universidad y, por otro lado, atender al número de alumnos de nuevo ingreso por curso académico solicitado y con el objetivo de asegurar la adecuada atención a la



formación de los estudiantes matriculados, incluyendo las siguientes cuestiones: 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles, incluyendo información relativa a la elaboración y control de los recursos docentes. Se aprovecha para actualizar el resto de información del punto. 7.2. Instituciones colaboradoras para la realización de prácticas externas (asignatura optativa) se amplía el listado de convenios con empresas para prácticas externas. Se actualizan los textos del punto. 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, se incluye el apartado con el objetivo de aportar información relativa a la realización de los exámenes tanto presenciales como virtuales e información sobre el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las mismas han sido realizadas por el estudiante sin ayuda externa no autorizada. Se incluye información sobre el seguimiento y personal que va a participar en los actos de evaluación y sobre la gestión de la información derivada del uso del programa de control de monitorización. 7.3.2. Software de gestión académica, incluyendo la información relativa a las tres plataformas tecnológicas que sustentan el campus virtual docente y sus principales características. 7.3.3. Biblioteca virtual, incluyendo información relativa a la descripción de los mecanismos tecnológicos que facilitan el acceso del estudiantado a los servicios de biblioteca y documentación. 7.3.4. Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios, incluyendo información relativa a la revisión, el mantenimiento, la actualización y el correcto funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y gestión. Además, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR. 7.4. Dotación de infraestructuras investigadoras, se actualiza la información del apartado. 7.5. Recursos de telecomunicaciones, se actualiza la información del apartado. 7.6. Mecanismos para garantizar el servicio basado en las TIC, se actualiza la información del apartado. 7.7.2. Recursos hardware, incluyendo información acerca del código de buenas prácticas relacionado con las medidas de seguridad electrónica, en relación con el uso de la información personal del estudiantado de la titulación en modalidad virtual, así como la definición de su uso indebido y sus consecuencias para el estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios. 7.8. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios, se actualiza la información del apartado. Se incluyen los puntos 7.9. Arquitectura de software y 7.10. Criterios de accesibilidad y diseño para todos.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza el texto del apartado para, por un lado, sustituir la denominación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC). Por otro lado, se incluye la nueva codificación de los procedimientos y documentos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad.

10.1 - Cronograma de implantación



Se incluye un nuevo PDF del apartado para incluir el calendario de implantación de la modalidad en inglés del grado y se revisa la información del apartado.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se actualiza la información del apartado en la que se indica el número de plazas del curso de adaptación según el aumento de plazas solicitado, es decir, pasando de 150 a 300 plazas.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos personales del responsable y la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

11.2 - Representante legal

Se actualiza la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

11.3 – Solicitante

Se actualizan los personales del solicitante y la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

Madrid, a 03/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

